



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**CARGO**

0750.2012

Lima, 07 de setiembre de 2012

Carta N° 030 -GPP/2012

Señor

**RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
Presente.-



Asunto: Presentación de Copia de la Resolución de las Modificaciones Presupuestales del mes de agosto 2012

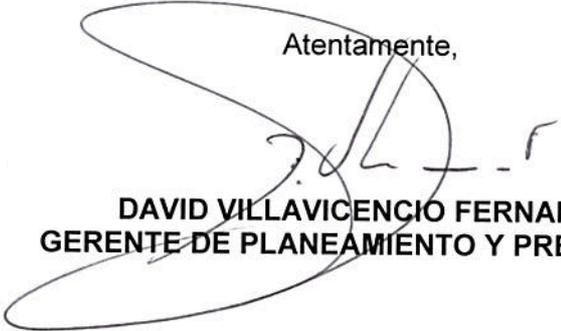
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto Copia de la Resolución de Presidencia N° 070-2012-PD/OSIPTEL, que aprueba las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de agosto del año fiscal 2012.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, artículo 2° sobre el Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2012, correspondientes a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**DAVID VILLAVICENCIO FERNANDEZ**  
**GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 070 -2012-PD/OSIPTEL

Lima, 03 de setiembre de 2012

### VISTO:

Visto el Informe N° 117-GPP/2012, mediante el cual se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de agosto de 2012, y con el visto de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia General;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 se aprobó la asignación presupuestal al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2012;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 130-2011-PD/OSIPTEL de fecha 27 de diciembre de 2011 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2012 del OSIPTEL;

Que, en el literal b.i) del numeral 20.1 del Art. 20° de la Directiva N° 005- 2010-EF/76.01 modificada por la RD N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" del año fiscal 2012, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, en este marco es necesario efectuar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (01265) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40° y 41° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De conformidad con lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 artículos 40° y 41° y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la RD N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" del año 2012 relativas al Presupuesto y su modificación;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora (01265) - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones durante el mes de agosto de 2012.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,

**GONZALO MARTÍN RUIZ DÍAZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE AGOSTO - 2012**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION : 069-2012-PD/OSIPTEL

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	ANULACIONES

<b>ACCIONES CENTRALES</b>								
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	205,000	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	09	5	2	3	0	39,000
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>								
5001009	ORIENTACION E INFORMACION A LA COMUNIDAD	2	09	5	2	3	320,000	0
5001110	PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2	09	5	2	3	0	258,000
5001212	SOLUCION DE RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2	09	5	2	3	39,000	0
5001241	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES	2	09	5	2	3	0	318,700
		2	09	6	2	6	51,700	0
<b>TOTAL RUBRO :</b>	<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						<b>615,700</b>	<b>615,700</b>
<b>TOTAL FUENTE :</b>	<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						<b>615,700</b>	<b>615,700</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>							<b>615,700</b>	<b>615,700</b>

*(Handwritten signature)*

Vº Bº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA  
**GONZALO MARTIN RUIZ DIAZ**  
Presidente del Consejo Directivo  
OSIPTEL



*(Large handwritten signature)*  
DAVID VILLAVICENCIO  
Gerente de Planeamiento  
FIRMA DEL Gerente  
Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones  
PROGRAMA PRESUPUESTAL  
PRODUCTO / PROYECTO  
ACTIVIDADES  
DEL PLIEGO